

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de Expediente: 4/2014-IE-SA.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción: «Servicios de Apoyo técnico a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el desempeño de las atribuciones que le corresponden en materia de verificación y justificación de los incentivos concedidos al amparo de operaciones aprobadas para la Subvención Global Ciencia Tecnología, Empresa del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013» (expediente 4/2014-IE-SA).

c) División por lotes: No.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2014.

3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

4. Valor estimado: Coincide con el presupuesto de licitación.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: Doscientos mil euros (200.000 €).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al P.O. FEDER de Andalucía 2007-2013, Eje 7.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 20 de junio de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de julio de 2014.

c) Contratista: Gestión 5, Soc. Coop. And.

d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y nueve euros (149 €) por expediente efectivamente realizado. A dicha cantidad se añadirá el importe de IVA que legalmente corresponda en el momento de su devengo.

El precio final total del contrato será el que resulte de la aplicación del precio unitario señalado al número de expedientes efectivamente realizados, de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el contrato, y en ningún caso podrá superar el presupuesto máximo de licitación del contrato (200.000 €, IVA excluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que únicamente establece criterios evaluables mediante fórmulas.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.